

RESOLUCION C. S. N° 193

JOSÉ C. PAZ, 29 DIC 2022

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Patrimonio y su Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021, el Expediente N° 1185/2022 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marta Adelina ENDELMAN, DNI 6.231.669, como contribución a la comunidad universitaria, entregó en donación un microscopio Marca: Carl Zeiss Jena Modelo: GMBH 0-6900 para ser utilizado en el Laboratorio de Ciencias Experimentales.

Que, por ello, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE solicitó a la SECRETARÍA GENERAL, de acuerdo al artículo 63 inciso n) del ESTATUTO, la incorporación del citado equipo.

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 1) inciso d) apartados 1) y 2) del Manual de Procedimientos del REGLAMENTO DE PATRIMONIO aprobado por Resolución CS N° 7 del 6 de abril de 2021.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que, asimismo, la SECRETARIA GENERAL y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

UNPAZ
M

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso n) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

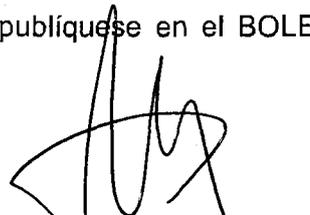
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la incorporación al patrimonio de la UNPAZ de UN (1) Microscopio Marca: Carl Zeiss Jena Modelo: GMBH 0-6900, donadas a ésta Universidad por Marta Adelina ENDELMAN DNI 6.231.669.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ésta UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 193

UNPAZ